



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

M.585

**MANTENIMIENTO:
CIRCUITOS TELEFÓNICOS INTERNACIONALES**

**PUESTA EN SERVICIO
DE UN CIRCUITO DIGITAL INTERNACIONAL**

Recomendación UIT-T M.585

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.585 se publicó en el fascículo IV.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

PUESTA EN SERVICIO DE UN CIRCUITO DIGITAL INTERNACIONAL

1 Organización

La Recomendación M.70 contiene los principios rectores para la organización general del mantenimiento de circuitos internacionales.

Un circuito digital internacional puede estar formado por una o más secciones de circuito digitales y secciones terminales de circuito digitales. Los tipos de circuito digital y de secciones de circuitos digitales para telefonía pública se describen en la Recomendación M.562.

Al establecer un circuito digital internacional, sus límites son determinados por los puntos de acceso al circuito, puntos que se utilizan como medios de realizar pruebas de funcionamiento, incluidas las pruebas de señalización de línea, asociada al canal.

2 Pruebas de transmisión

2.1 Característica de error

Cuando un circuito se pone en servicio inmediatamente después de haberse inaugurado el trayecto o los trayectos digitales por los cuales es encaminado, los procedimientos de la Recomendación M.555 (véase también la Recomendación M.550) son adecuados para asegurar una característica de error inicial satisfactoria del circuito.

Cuando un circuito se pone en servicio algún tiempo después de haberse inaugurado el trayecto digital por el cual es encaminado, la estación directora del circuito debe cerciorarse, ya sea directamente o por conducto de la estación subdirectora del circuito, de que el trayecto digital cumple los objetivos de calidad de funcionamiento requeridos.

2.2 Otras pruebas

Cuando el circuito está provisto de un dispositivo a 64 kbit/s, por ejemplo, un compensador de eco o un convertidor de ley μ/A , éstos deben probarse antes de poner el circuito en servicio (para los supresores de eco y compensadores de eco, véanse las Recomendaciones M.660 y M.665 respectivamente).

3 Pruebas de funcionamiento

Hay que efectuar una prueba con conversación que comprenda una prueba subjetiva del funcionamiento satisfactorio de los dispositivos de protección contra el eco.

En el caso de un circuito en el que se utiliza la señalización asociada al canal, los medios de prueba de transmisión de las señales disponibles en la estación directora deben permitir al menos verificar las señales de línea transmitidas entre puntos de acceso al circuito, por ejemplo, comprobar que las señales hacia adelante van seguidas por el retorno de las señales hacia atrás apropiadas.